

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

AUTO No. EPA-AUTO-001124-2025 DE LUNES, 28 DE JULIO DE 2025

“Por el cual se hacen unos requerimientos y se dictan otras disposiciones”

**LA SECRETARIA PRIVADA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA
CARTAGENA**

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Ley 768 de 2002 y los Acuerdos Nos. 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena y el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y la Resolución EPA-RES-00430-2024 de 31 de mayo de 2024,

CONSIDERANDO

Que el Establecimiento Público Ambiental – EPA Cartagena, en ejercicio de sus funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias y de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, realizó visita de control y seguimiento el día 25 de junio de 2025 a las instalaciones de la empresa Promotora Neurociencias S.A.S., con NIT 901.520.782-0 y ubicada en el barrio El Bosque, Transversal 54 No. 21A – 75 de la ciudad de Cartagena de Indias, con el propósito de verificar el cumplimiento de los deberes ambientales a cargo de dicha sociedad.

Que, con fundamento en lo observado durante la visita, la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena emitió el Concepto Técnico No. EPA-CT-0000713-2025 del 15 de julio de 2025, en el cual se expone lo siguiente:

“4. DESARROLLO DE LA VISITA

*El día 25 de junio de 2025 a las 9:11 horas, se realizó visita a la gestión externa de **PROMOTORA NEUROCIENCIAS S.A.S.**, identificada con NIT 901520782 - 0, código CIU No. 8610, ubicado en la Tv. 54 #21ª – 75 del barrio El bosque, la cual fue atendida por la ingeniera ambiental Valentina Martelo, quien mencionó que se prestan los servicios de hospitalización, UCI de adultos y pediátrica, cirugía e imagenología.*



foto 2. Socialización manejo integral de residuos RESPEL.

PROMOTORA NEUROCIENCIAS S.A.S se encuentra distribuida así:

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

SOTANO:

- Área de planta de tratamiento de agua.
- Almacenamiento de residuos peligrosos

PRIMER PISO:

- Área de recepción.
- Sala de espera.
- Área de imágenes.
- Área de baños.
- Área de laboratorio.
- Consultorios (6).
- Mezanine.
- UCI pediatría.

SEGUNDO PISO:

- Área de hospitalización.
- Área de admisiones.
- Área de epidemiología.
- Seguridad en el paciente.
- Sala de espera.

TERCE PISO:

- Área de cirugía.
- Área de baños (2)
- Área de admisiones.
- Vestier.
- Esterilización.

CUERTO PISO:

- UCI adultos.
- Área de psicología.
- Área de fisioterapia.
- Área de facturación.
- Oratorio.
- Baños (2).
- UCI intermedia.

QUINTO PISO:

- Administrativa.
- Área de cafetería.

Se notó el protocolo de bioseguridad en el personal de enfermería, haciendo uso de elementos de protección de la salud con el fin de proteger o mitigar la transferencia de agentes infecciosos, tales como guantes, tapabocas, batas, gorros y zapatos cerrados. Se notó la infraestructura limpia y el uso de canecas con el código de colores rotuladas haciendo la segregación de residuos.

➤ **MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Durante la visita se evidenció que **PROMOTORA NEUROCIENCIAS S.A.S**, genera residuos no peligrosos ordinarios como residuos de barrido, botellas plásticas restos de comestibles, papel y vasos desechables, los cuales son dispuestos en bolsas y canecas plásticas de acuerdo a su finalidad (verde, blanco o negra). Estos son recolectados por la persona asignado del aseo y llevados al lugar de almacenamiento temporal, donde posteriormente son entregados a la empresa gestora Veolia S.A.S 5 veces por semana.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Adicionalmente, la ingeniera Valentina Martelo informó que los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE son dispuestos a la empresa gestora Urbaser ESP que hasta el momento no han generado.

➤ **MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS**

PROMOTORA NEUROCIENCIAS S.A.S genera residuos peligrosos infecciosos o de riesgo biológico como biosanitarios, cortopunzantes y anatomopatológicos y de riesgo químico como fármacos vencidos. Los residuos cortopunzantes son dispuestos en guardianes de seguridad, los biosanitarios y fármacos en bolsas y canecas plásticas de color rojo y los anatomopatológicos son almacenados en una nevera con refrigeración a temperatura inferior a 4°C para ralentizar el proceso de descomposición.

Características del sitio de almacenamiento temporal de residuos peligrosos.

En el sitio de almacenamiento temporal de los residuos hospitalarios y similares se observó que:

- ✓ Se encuentra alejado de las zonas de atención al público o habitadas.
- ✓ Cuenta con rejilla y acometida de agua para facilitar el lavado del sitio.
- ✓ Cuenta con un extintor al sitio de almacenamiento temporal de los residuos.
- ✓ Cuenta con una báscula mecánica de piso para pesar los residuos.
- ✓ El almacenamiento de residuos peligrosos temporal se encuentra rotulado.
- ✓ Cuenta con muro de contención que evite vertimiento de sustancias hacia el pasillo.
- ✓ Cuenta con techo para protegerlo de aguas lluvias.
- ✓ Los recipientes están rotulados en el sitio de almacenamiento temporal.
- ✓ Paredes y pisos lisos de fácil limpieza.
- ✓ Tiene la ventilación e iluminación adecuada.
- ✓ Cuenta con elementos que impiden el acceso a vectores.
- ✓ Manejan correctamente el código de colores.



foto 3. Puerta rotulada



foto 4. Almacenamiento interno RESPEL



foto 5. Contenedores y refrigeración para residuos anatomopatológicos



foto 6. Guardián de seguridad

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



foto 7. Rejillas de desagüe al alcantarillado público.



foto 8. Canecas rotuladas



foto 9. Báscula para pesar los residuos



foto 10. caneca y guardián de seguridad en baño

➤ GESTIÓN EXTERNA

Los residuos peligrosos son dispuestos a través de la empresa transportadora IA4 S.A ESP a la empresa gestora Atica S.A ESP 5 veces por semana por estar **PROMOTORA NEUROCIENCIAS S.A.S** catalogada como gran generador de residuos peligrosos con base a la información registrada en el formato RH1 del segundo semestre de 2024 y de acuerdo a los criterios del artículo 2.2.6.1.6.2 del decreto 1076 de 2015.

Se evidenció que el tipo de vehículo que recolecta estos residuos es tipo furgón refrigerado y cuenta con características especiales como identificación, sistema de aseguramiento de la carga, condiciones técnicas entre otros, como lo contempla el artículo 5° del Decreto 1609 de 2002.



foto 11. Recolección y transporte de residuos peligrosos IA4 S.A. ESP 25 de junio de 2025.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

La entidad cuenta con actas de certificado de residuos peligrosos por parte del gestor transporte y de disposición final, así como los manifiestos o recibidos de transporte, dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 4741 de 2005 compilado en el artículo 2.2.6.1.3.7 del Decreto Único Reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 de 2015.

SEDE	FECHA RECEPCION	CORRIENTE	NUMERO SOLICITUD	CODIGO	DESCRIPCION DEL RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD	TRATAMIENTO	DISPOSICION
PROMOTORA NEUROCIENCIAS SAS	2025-04-01	Y1.2	SO-0299912	IA4000347536	BIOSANTARIOS DE ATENCION EN SALUD	61	KGS	INCINERACION	RELLENO SANITARIO
PROMOTORA NEUROCIENCIAS SAS	2025-04-02	Y1.2	SO-0290438	IA4000348636	BIOSANTARIOS DE ATENCION EN SALUD	156	KGS	INCINERACION	RELLENO SANITARIO
PROMOTORA NEUROCIENCIAS SAS	2025-04-03	Y1.2	SO-0291184	IA4000349514	BIOSANTARIOS DE ATENCION EN SALUD	121	KGS	INCINERACION	RELLENO SANITARIO
PROMOTORA NEUROCIENCIAS SAS	2025-04-04	Y1.2	SO-0292979	IA4000350482	BIOSANTARIOS DE ATENCION EN SALUD	115	KGS	INCINERACION	RELLENO SANITARIO
PROMOTORA NEUROCIENCIAS SAS	2025-04-05	Y1.2	SO-0189057	IA4000351360	BIOSANTARIOS DE ATENCION EN SALUD	160	KGS	INCINERACION	RELLENO SANITARIO
PROMOTORA NEUROCIENCIAS SAS	2025-04-07	Y1.2	SO-0292952	IA4000352374	BIOSANTARIOS DE ATENCION EN SALUD	152	KGS	INCINERACION	RELLENO SANITARIO
PROMOTORA NEUROCIENCIAS SAS	2025-04-08	Y1.2	SO-0294210	IA4000352949	BIOSANTARIOS DE ATENCION EN SALUD	122	KGS	INCINERACION	RELLENO SANITARIO
PROMOTORA NEUROCIENCIAS SAS	2025-04-09	Y1.2	SO-0295141	IA4000354174	BIOSANTARIOS DE ATENCION EN SALUD	92	KGS	INCINERACION	RELLENO SANITARIO
PROMOTORA NEUROCIENCIAS SAS	2025-04-10	Y1.2	SO-0296133	IA4000355036	BIOSANTARIOS DE ATENCION EN SALUD	135	KGS	INCINERACION	RELLENO SANITARIO
PROMOTORA NEUROCIENCIAS SAS	2025-04-11	Y1.2	SO-0297208	IA4000356166	BIOSANTARIOS DE ATENCION EN SALUD	93	KGS	INCINERACION	RELLENO SANITARIO
PROMOTORA NEUROCIENCIAS SAS	2025-04-12	Y1.2	SO-0297436	IA4000357469	BIOSANTARIOS DE ATENCION EN SALUD	86	KGS	INCINERACION	RELLENO SANITARIO
PROMOTORA NEUROCIENCIAS SAS	2025-04-14	Y1.2	SO-0298051	IA4000358645	BIOSANTARIOS DE ATENCION EN SALUD	135	KGS	INCINERACION	RELLENO SANITARIO
PROMOTORA NEUROCIENCIAS SAS	2025-04-14	Y1.1	SO-0298051	IA4000358646	ANATOMOPATOLOGICO SOLIDO ATENCION SALUD	3	KGS	INCINERACION	RELLENO SANITARIO
PROMOTORA NEUROCIENCIAS SAS	2025-04-16	Y1.2	SO-0299489	IA4000360686	BIOSANTARIOS DE ATENCION EN SALUD	113	KGS	INCINERACION	RELLENO SANITARIO
PROMOTORA NEUROCIENCIAS SAS	2025-04-17	Y1.2	SO-0301427	IA4000361422	BIOSANTARIOS DE ATENCION EN SALUD	154	KGS	INCINERACION	RELLENO SANITARIO
PROMOTORA NEUROCIENCIAS SAS	2025-04-19	Y1.2	SO-0302944	IA4000362140	BIOSANTARIOS DE ATENCION EN SALUD	108	KGS	INCINERACION	RELLENO SANITARIO
PROMOTORA NEUROCIENCIAS SAS	2025-04-21	Y1.1	SO-0299042	IA4000363367	ANATOMOPATOLOGICO SOLIDO ATENCION SALUD	3	KGS	INCINERACION	RELLENO SANITARIO
PROMOTORA NEUROCIENCIAS SAS	2025-04-21	Y3	SO-0299042	IA4000363368	MEDICAMENTOS Y FARMACOS SOLIDOS	5	KGS	INCINERACION	RELLENO SANITARIO
PROMOTORA NEUROCIENCIAS SAS	2025-04-21	Y1.2	SO-0301817	IA4000363379	BIOSANTARIOS DE ATENCION EN SALUD	88	KGS	INCINERACION	RELLENO SANITARIO
PROMOTORA NEUROCIENCIAS SAS	2025-04-21	Y1.2	SO-0299042	IA4000363396	BIOSANTARIOS DE ATENCION EN SALUD	109	KGS	INCINERACION	RELLENO SANITARIO
PROMOTORA NEUROCIENCIAS SAS	2025-04-21	Y1.3	SO-0301817	IA4000363380	CORTOPUNZANTES DE ATENCION EN SALUD	3	KGS	INCINERACION	RELLENO SANITARIO
PROMOTORA NEUROCIENCIAS SAS	2025-04-22	Y1.2	SO-0302943	IA4000364080	BIOSANTARIOS DE ATENCION EN SALUD	90	KGS	INCINERACION	RELLENO SANITARIO
PROMOTORA NEUROCIENCIAS SAS	2025-04-23	Y1.2	SO-0303753	IA4000365442	BIOSANTARIOS DE ATENCION EN SALUD	104	KGS	INCINERACION	RELLENO SANITARIO
PROMOTORA NEUROCIENCIAS SAS	2025-04-24	Y1.2	SO-0304967	IA4000366401	BIOSANTARIOS DE ATENCION EN SALUD	118	KGS	INCINERACION	RELLENO SANITARIO

SEDE	FECHA RECEPCION	CORRIENTE	NUMERO SOLICITUD	CODIGO	DESCRIPCION DEL RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD	TRATAMIENTO	DISPOSICION
PROMOTORA NEUROCIENCIAS SAS	2025-04-25	Y1.2	SO-0308951	IA4000369064	BIOSANTARIOS DE ATENCION EN SALUD	165	KGS	INCINERACION	RELLENO SANITARIO
PROMOTORA NEUROCIENCIAS SAS	2025-04-26	Y1.2	SO-0308584	IA4000370291	BIOSANTARIOS DE ATENCION EN SALUD	158	KGS	INCINERACION	RELLENO SANITARIO
PROMOTORA NEUROCIENCIAS SAS	2025-04-28	Y1.2	SO-0307385	IA4000371596	BIOSANTARIOS DE ATENCION EN SALUD	234	KGS	INCINERACION	RELLENO SANITARIO
PROMOTORA NEUROCIENCIAS SAS	2025-04-29	Y1.2	SO-0309404	IA4000372996	BIOSANTARIOS DE ATENCION EN SALUD	121	KGS	INCINERACION	RELLENO SANITARIO
PROMOTORA NEUROCIENCIAS SAS	2025-04-30	Y1.2	SO-0310240	IA4000374558	BIOSANTARIOS DE ATENCION EN SALUD	155	KGS	INCINERACION	RELLENO SANITARIO

Los residuos fueron entregados por intermedio de la empresa IAM S.A.S identificada con NIT. 901847883-0 a la sociedad ASEI S.A.S identificada con NIT. 900201943-7 para su posterior tratamiento 1. de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones, 0783 de 2006, 0623 de 2008, 2313 de 2020 y 2679 diciembre 2020 otorgadas por el AMVA como autoridad ambiental y por la normatividad que le regula y complementa. 2. Con la presente ha concluido la actividad de manejo de residuos, para la cual fue contratado de conformidad con el acuerdo entre las partes 3. Cuando se requiera la intervención de otros gestores por la especialidad del tratamiento, se cuenta con aliados estratégicos debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente. Las certificaciones que acreditan el tipo de manejo realizado a los residuos reposan en nuestras bases de datos y están disponibles para consulta de los interesados en la plataforma de servicios.

Con la presente ha concluido la actividad de manejo de residuos para la cual fue contratado de conformidad con lo acordado entre las partes.

Este documento se expide a los 28 días del mes de mayo de 2025

Como constancia Firma:

Carlos Esteban Martínez Ascencio
 C.C 1.613.586.954
 Director de Disposición

imagen 3. Certificado de tratamiento de residuos peligrosos del mes de abril de 2025

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Se anexó certificado de tratamiento de residuos peligrosos del mes de abril con un total de 3149kg de residuos peligrosos, clasificados según las corrientes: (Ver imagen 2 y 3)

- Anatomopatológicos corriente Y(1) = 6kg
- Cortopunzantes corriente Y(1.3) = 3kg
- Biosanitarios corriente Y(1.2) = 3135kg
- Medicamentos y Fármacos corriente Y(14) = 5kg

➤ **MANEJO DE VERTIMIENTO**

• **MANEJO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS**

PROMOTORA NEUROCIENCIAS S.A.S genera aguas residuales domésticas provenientes de los lavamanos y baños y son conducidas al sistema de alcantarillado. Además, poseen una planta de tratamiento para agua potable.

• **MANEJO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS**

En **PROMOTORA NEUROCIENCIAS S.A.S** se generan aguas residuales no domésticas (ARnD) como consecuencia de los procedimientos de los servicios de hospitalización y cirugía, las cuales son vertidas con previo tratamiento (PTAR) hacia el alcantarillado público.



foto 12. Planta de tratamiento de agua residual (PTAR).

En la visita se presentó evidencias de los resultados de la caracterización de aguas residuales no domésticas (ARnD), con fecha de toma de muestra el 14 de abril de 2025 con el laboratorio Aguas de Cartagena S.A.S acreditado por el IDEAM. Los resultados evidenciados muestran que, **PROMOTORA NEUROCIENCIAS S.A.S** da cumplimiento a los parámetros requeridos establecidos en la resolución 0631 de 2015 para las actividades de atención humana – atención médica con o sin internación. (véase imagen 4, imagen 5).

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



AGUAS DE CARTAGENA

Cartagena de Indias, 23 de mayo de 2025

Señora
VALENTINA MARTELO
Promotora Neurociencias - Clínica Neurodinamia
501520752@recepciondefacturas.co
ambiental@neurodinamia.com.co
Transversal 54 21A-75, Bosque
Cartagena de Indias

Asunto: Gestión Responsable del Agua - Reporte de Análisis No. 10054-2025

Cordial saludo, señora Valentina:

De conformidad con el procedimiento para la verificación del cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 3930 de 2010 y en concordancia con lo dispuesto en el Anexo Técnico de Control de Vertimientos del Contrato de Condiciones Uniformes de Acueducto y Alcantarillado de Aguas de Cartagena, que exige a los usuarios "no domésticos" a determinar las características de sus aguas residuales que son vertidas al alcantarillado sanitario, se recibieron los resultados de la caracterización realizada por el laboratorio de Calidad de ACUACAR las muestras tomadas el 14 de abril de 2025, con Reporte de Análisis No. 10054-2025, correspondiente al vertimiento Clínica Neurodinamia.

Resultados

Con base en los resultados obtenidos en el muestreo y comparados con los valores establecidos en la Resolución 0631 del 17 de marzo de 2015 Art. 14 y 16, para actividades asociadas a actividades de atención a la salud humana, podemos certificar que cumple, para las muestras analizadas con los límites establecidos.

Atentamente,



MONICA TOLOZA DURÁN
Jefe Dpto. de Gestión ambiental

Anexo: uno (cinco folios)

Proyectó: Patricia Alvarino H.
Proyectó: Yemys Mendoza R.

Aguas de Cartagena S.A. E.S.P.- NIT 800.252.396-4
Edificio Chambacú, Cra 13B # 26-78
PBX:+ 57 605 6932770
Cartagena de Indias - Colombia



Acucar AguasdeCartagena www.acucar.com

imagen 4. Reporte de resultados caracterización ARnD



AGUAS DE CARTAGENA

ANEXO: ESTADO DE CUMPLIMIENTO RES.0631 DE 2015

PARÁMETROS	Unidad	VALORES LÍMITES Res.0631/15 Art. 14-16	RESULTADOS	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Acidez	mg/L	Análisis y reporte	7,70	-
Alcalinidad Total	mg/L	Análisis y reporte	86,40	-
Amonio	mg/L	Análisis y reporte	5,768	-
Cadmio Total	mg/L	0,05	0,001	SI
Cromo Total	mg/L	0,50	0,013	SI
Cromo Total	mg/L	0,50	0,025	SI
Color 436 nm	u-l	Análisis y reporte	4,40	-
Color 525 nm	u-l	Análisis y reporte	3,90	-
Color 620 nm	u-l	Análisis y reporte	3,60	-
DBO ₅	mg/L	225,00	19,00	SI
Detergentes SAAM	mg/L	Análisis y reporte	0,80	-
DQO	mg/L	300,00	100,00	SI
Dureza Cálcica	mg/L	Análisis y reporte	49,80	-
Dureza Total	mg/L	Análisis y reporte	63,40	-
Fenoles	mg/L	0,20	0,10	SI
Fosfato	mg/L	Análisis y reporte	1,63	-
Fósforo Total	mg/L	Análisis y reporte	0,95	-
Grasas y Aceites	mg/L	15,00	10,00	SI
Mercurio Total	mg/L	0,01	0,001	SI
Nitrato SQ	mg/L	Análisis y reporte	0,02	-
Nitrato SQ	mg/L	Análisis y reporte	2,30	-
Nitrógeno Orgánico	mg/L	Análisis y reporte	7,70	-
Nitrógeno Total	mg/L	Análisis y reporte	8,00	-
pH	U pH	5,00 a 9,00	7,11	SI
Plata Total KP	mg/L	Análisis y reporte	0,05	-
Ploomo	mg/L	0,10	0,007	SI
SST	mg/L	75,00	11,80	SI
SSED	mg/L	7,50	0,50	SI
Temperatura	mg/L	-40,00	29,70	SI

Aguas de Cartagena S.A. E.S.P.- NIT 800.252.396-4
Edificio Chambacú, Cra 13B # 26-78
PBX:+ 57 605 6932770
Cartagena de Indias - Colombia



Acucar AguasdeCartagena www.acucar.com

imagen 5. Estado de cumplimiento de parámetros resolución 0631 de 2015

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Seguimiento al Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares (PGIRH)

El Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002, exige el diseño e implementación del PGIRH y establece los aspectos que debe contemplar.

Durante la visita se verificó que cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención de Salud y otras Actividades (PGIRASA) actualizado en abril de 2025 como se muestra en la foto 13 y cumple con las actividades que realiza y protocolo de bioseguridad, diagnóstico de generación de residuos, separación y/o clasificación, conformación del grupo de gestión ambiental y sanitaria, movimiento interno de residuos, recolección interna y externa realizada por el gestor, programa de capacitación, diligenciamiento del formato RH1 y cálculo de indicadores de gestión de residuos hospitalarios y similares.

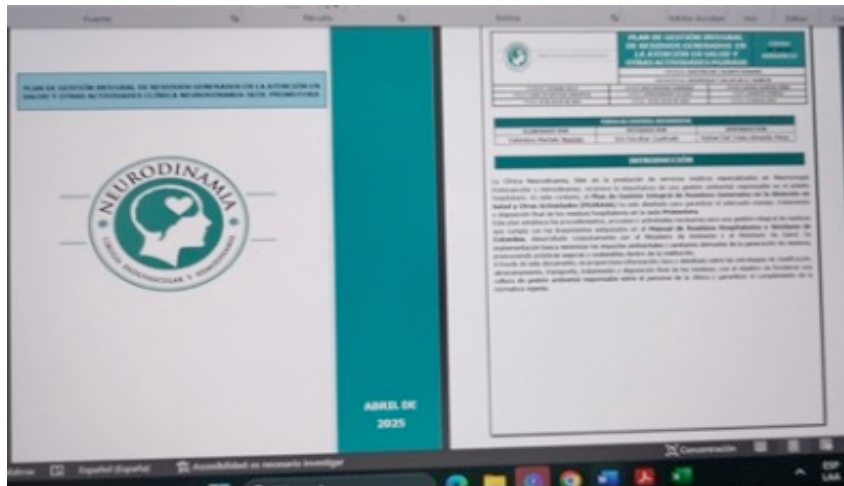


foto 13. PGIRASA Promotora Neurociencias s.a.s

- **CAPACITACIONES**

PROMOTORA NEUROCIENCIAS S.A.S realiza capacitaciones en temas como correcta segregación de residuos, posconsumos y peligrosos, protocolo de limpieza y desinfección y vertimientos líquidos y estrategias de prevención y mitigación para evitar contagio y PGIRASA. También tienen conformado el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental y Sanitaria (GAGAS) como se muestra en la foto 14.

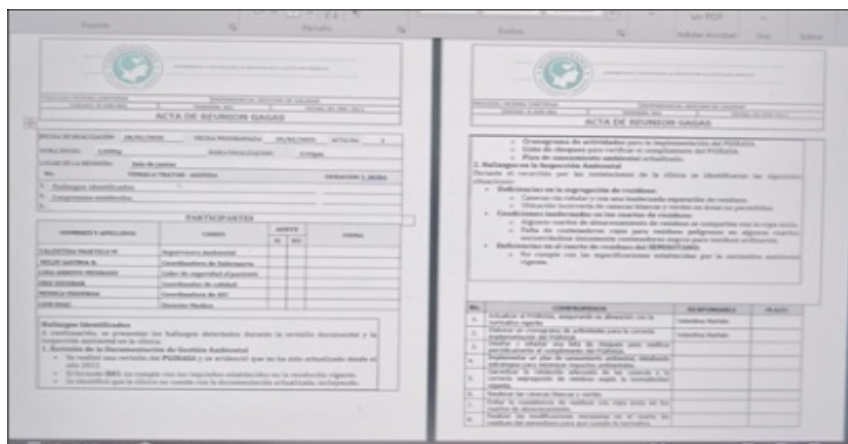


foto 14. Acta GAGAS

INFORMACIÓN SIAC SUBSISTEMA RESPEL

PROMOTORA NEUROCIENCIAS S.A.S se encuentra inscrito en línea en el registro de generadores de residuos peligrosos desde 16 de febrero de 2024 y ha dado cierre al periodo de balance correspondiente al año 2024 con fecha 25 de marzo de 2025 a las 4:17 pm, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 5 de la resolución 1362 de 2007.

[CODIGO-QR]
 [URL-DOCUMENTO]

INFORMACIÓN DEL CIERRE	
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DEL REPORTE DE INFORMACIÓN ANUAL	
Formato Nro.:	5000352871
Fecha del Certificado:	25/03/2025, 4:18:01 pm
NIT:	806013568
Empresa:	Neurodinamia SA
Establecimiento ó instalación:	Promotora Neurociencias S.A.S
Estado:	ACTIVO
Municipio:	CARTAGENA DE INDIAS
Usuario:	USRRESP69711
Departamento:	BOLÍVAR
Dirección:	BRR Bosque Tr 54 # 21A-75
Fecha de inscripción al Registro:	16/02/2024
Responsable del diligenciamiento de la información:	Valentina Martelo Martelo
Correo electrónico:	sambiental@neurodinamia.com.co
Autoridad Ambiental:	EPA
Perido de Balance:	01/01/2024 - 31/12/2024
Fecha de diligenciamiento:	24/02/2025
Fecha y hora del cierre:	25/03/2025 04:17:40 PM
Periodos de balance a la fecha diligenciados:	2023 :: 2024 ::
DILIGENCIADO EN:	Ambiente de producción, URL: http://rua-respel.ideam.gov.co/mursmpr/

Si tiene dudas, consultar con la Autoridad Ambiental de la jurisdicción o el IDEAM
 La inscripción en el Registro de Generadores de residuos peligrosos sólo será válida cuando el generador realice su reporte anual (Resolución 1362 de 2007 Art. 4 Par. 3)

imagen 6. Cierre periodo balance 2024.

➤ **PLAN DE CONTINGENCIA**

Cuenta con el plan de contingencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1. literal h del decreto 1076 de 2015. Se evidencia que la última vez que ejecutaron simulacro fue en 2023, hasta el momento no han realizado, tienen conformada una brigada, cuenta con herramientas y directrices en cada caso para derrames, ruptura de bolsas o cualquier accidente que se presente en el movimiento interno de los residuos.




INFORME DE SIMULACRO	
 Asesoría técnica:  ARL SURA Regional Norte. Prestador del servicio:  Administración Seguridad Integral y Emergencias ADSIE S.A.S Empresa cliente: PROMOTORA NEUROCIENCIAS SAS NIT: 991929792 Número de contrato: 098980466 Cartagena, Diagonal 21 E (Calle Cauca) #54-86. Barrio El Bosque, Cartagena. Fecha de prestación del servicio: 14 - diciembre de 2023 Fecha de entrega: 14 - diciembre de 2023	
Fecha 14-12-2023	CONSULTOR: SUST. JOHN RIANO
Lugar: PROMOTORA NEUROCIENCIAS S.A.S	Evento o Para Para Evaluar: Primeros Auxilios, Evacuación
Tempos	Inicio emergencia: 15:00:00 Llamada apoyo externo: N/A Control del fuego: N/A Atención víctima: 15:01:00 Final simulacro: 15:15:25
TEMA	Descripción
ALCANCE	Comportamiento y tiempos de respuesta tanto del recurso interno para atención de emergencias (Comité y brigada de emergencia) Como el apoyo externo que asiste al ejercicio de simulacro.
OBJETIVO	Evaluar la respuesta coordinada del comité y brigada de emergencias de PROMOTORA NEUROCIENCIAS ante eventos de emergencias donde es necesario activar el recurso o apoyo externo debido a la magnitud o tipo de emergencia.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	EMERGENCIAS MEDICAS > Evaluar las competencias del personal de primeros auxilios para la atención de lesiones que se generen en las personas involucradas alrededor de la emergencia, de igual forma el tiempo de respuesta para evitar consecuencias fatales en la persona herida y/o lesionado. EVACUACION > Entender que toda la población deberá cumplir con las acciones previstas para realizar una adecuada evacuación ante emergencias, teniendo en cuenta las rutas actuales de evacuación, salidas de emergencia, ubicación del punto de encuentro, de modo que concuerden los hábitos correctos de respuesta ante una emergencia. > Evaluar las acciones ejecutadas por la brigada de evacuación, coordinación de la salida adecuada del personal, control del personal evacuado en el punto de encuentro.
NORMATIVAS	Decreto 1872 del 2015 Prevención, preparación y respuesta ante emergencias (Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año con la participación de todos los trabajadores y Resolución 9212 del 2019 Estándar Mínimo De SG-SST Ejecutar Actividades De Prevención Y Control De Peligros - Elaborar Y Ejecutar Programas De Actividades De Prevención Y Prevención.
METODOLOGIA OBSERVACION	A partir de la observación directa al desarrollo del ejercicio y basado en los criterios planteados en los formatos preestablecidos, el evaluador valora el desempeño de los diferentes roles y situaciones, dará sus apreciaciones, observaciones y recomendaciones. Dentro de los aspectos metodológicos se tuvo en cuenta las siguientes consideraciones: • Contar con evaluador experto en coordinación y atención de emergencias • Los evaluadores deben familiarizarse con la gestión de la empresa en Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. • No tomar partido en la ejecución de acciones durante la ejecución del simulacro

imagen 6. Informe de simulacro en el año 2023

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



Imagen 7. Registro fotográfico en simulacro 2023

➤ FUMIGACIÓN

PROMOTORA NEUROCIENCIAS S.A.S realiza fumigaciones con la empresa **FUMIESPACIOS S.A.S.** cada 2 meses. La última fumigación la realizaron el día 17 de mayo de 2025 con vencimiento en julio 16.



foto 15. Certificado fumigación mayo 17 de 2025.

De acuerdo a lo anterior, se emite:

CONCEPTO TÉCNICO

1. PROMOTORA NEUROCIENCIAS S.A.S cumplió con:

- 1.1 El artículo 2.2.6.1.3.1. literal h del decreto 1076 de 2015, el cual cuenta con un plan de contingencia para atender cualquier accidente o eventualidad con el personal preparado para su implementación.
- 1.2 El artículo 5 de la resolución 1362 de 2007 "Actualización de la información diligenciada en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos", realizando cierre en el subsistema RESPEL del periodo 2024 antes del tiempo límite 31 de marzo de cada año.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

1.3 La gestión y almacenamiento de residuos temporal de los residuos peligrosos del Manual de Procedimientos para Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, establecidos en la resolución 1164 de 2002.

1.4 La realización y entrega de los resultados de la caracterización de los vertimientos de las aguas residuales no domésticas (ARnD) con fecha de toma de muestra 14 de abril de 2025, dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la resolución 0631 de 2015 en los artículos 14 y 16 para las actividades de atención humana – atención médica con o sin internación.

1.5 La realización de capacitaciones y/o socialización al personal de planta relacionados con temas ambientales de residuos hospitalarios.

2. PROMOTORA NEUROCIENCIAS S.A.S incumple con:

2.1 Lo establecido en el literal b del numeral 3.1.1. del Artículo 2.3.1.5.2.1.1. del Decreto 2157 de 2017, el cual se evidenció la no realización de simulacro en el año 2024, de acuerdo con la imagen 6 del presente concepto técnico.

3. PROMOTORA NEUROCIENCIAS S.A.S debe:

3.1 Reportar ante la autoridad ambiental EPA – Cartagena el consolidado mensual formato RH1 del primer semestre de 2025 e indicadores de residuos peligrosos, conforme lo establece el numeral 7.2.10 de la resolución 1164 de 2002 para su evaluación dentro de los 15 días siguientes calendarios al semestre a reportar.

3.2 Seguir realizando capacitaciones al personal de la empresa en temas de manejo de residuos peligrosos hospitalarios. Estos deben estar en el cronograma anual.

3.3 De acuerdo al artículo 2.2.3.3.4.17 “Obligación de los suscriptores y/o usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado”,

Los suscriptores y/o usuarios en cuyos predios o inmuebles se requiera de la prestación del servicio comercial, industrial, oficial y especial, por parte del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, de que trata la reglamentación única del sector de vivienda o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, están obligados a cumplir la norma de vertimiento vigente.

Los suscriptores y/o usuarios previstos en el inciso anterior, deberán presentar al prestador del servicio, la caracterización de sus vertimientos, de acuerdo con la frecuencia que se determine en el Protocolo de monitoreo de vertimientos, el cual expedirá el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Los usuarios y/o suscriptores del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, deberán dar aviso a la entidad encargada de la operación de la planta tratamiento de residuos líquidos, cuando con un vertimiento ocasional o accidental puedan perjudicar su operación.

Por tal motivo, debe radicar ante la empresa prestadora de servicios públicos Aguas de Cartagena los resultados de la caracterización de la muestra de ARnD, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en los artículos 14 y 16 de la resolución 631 de 2015. En un término de 30 días, además estas caracterizaciones deben realizarse con un laboratorio certificado por el IDEAM a excepción al de la empresa prestadora Aguas de Cartagena teniendo en cuenta que se estaría presentando conflicto de interés e incumpliendo con el principio de objetividad.

3.4 Realizar simulacro en término de 3 meses como mínimo una vez al año para la revisión y evaluación del plan de contingencias, de acuerdo con lo establecido en el literal b del numeral 3.1.1. del Artículo 2.3.1.5.2.1.1. del Decreto 2157 de 2017.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

3.5 De acuerdo al art. 7 de la resolución 0839 de 2023, **PROMOTORA NEUROCIENCIAS S.A.S** realizar solicitud en línea del Registro Único Ambiental **RUA** para establecimientos obligados a reportar como generadores de residuos peligrosos entre junio y noviembre de 2025 y efectuar su reporte entre febrero y abril de 2026 (artículo 15. Plazos) de la misma resolución.

4. El EPA – Cartagena continuará realizando seguimiento y control **PROMOTORA NEUROCIENCIAS S.A.S.**”.

Que, en consecuencia, el EPA Cartagena, en ejercicio de sus funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental, como los previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, considera necesario requerir a la sociedad Promotora Neurociencias S.A.S., con NIT 901520782-0, para que dé cumplimiento a las obligaciones señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo, con el fin de velar por la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la sociedad Promotora Neurociencias S.A.S., con NIT 901520782-0 y ubicada en el barrio El Bosque Transversal 54 # 21A – 75 de la ciudad de Cartagena de Indias, para que cumpla con las siguientes obligaciones:

- 1.1 Reportar ante el EPA Cartagena el consolidado mensual formato RH1 del primer semestre de 2025 e indicadores de residuos peligrosos en el mes de julio, conforme lo establece el numeral 7.2.10 de la Resolución 1164 de 2002, para su evaluación dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al semestre a reportar, en consonancia con lo indicado en el numeral 3.1 del artículo 3º de la Resolución Conjunta 591 de 2024 de los Ministerios de Salud y Protección Social y Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 1.2 Seguir realizando capacitaciones al personal de la empresa en temas de manejo de residuos peligrosos hospitalarios. Estos deben estar en el cronograma anual.
- 1.3 De acuerdo con el artículo 2.2.3.3.4.17 “Obligación de los suscriptores y/o usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado” del Decreto 1076 de 2015, debe radicar ante la empresa prestadora de servicios públicos Aguas de Cartagena S.A. E.S.P., los resultados de la caracterización de la muestra de ARnD, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en los artículos 14 y 16 de la Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en un término de treinta (30) días calendario. Adicionalmente, las caracterizaciones deben realizarse a través de un laboratorio certificado por el IDEAM.
- 1.4 Realizar simulacro en el término de tres (3) meses como mínimo una vez al año para la revisión y evaluación del plan de contingencias, de acuerdo con lo establecido en el literal b) del numeral 3.1.1 del artículo 2.3.1.5.2.1.1 del Decreto 1081 de 2015, adicionado por el Decreto 2157 de 2017.
- 1.5 De conformidad con el artículo 7º de la Resolución 0839 de 2023 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, debe realizar solicitud en línea del Registro Único Ambiental –RUA–, para establecimientos obligados a reportar como generadores de residuos peligrosos entre junio y noviembre de 2025 y efectuar su reporte entre febrero y abril de 2026, en atención a lo establecido en el artículo 15 de la misma resolución.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

ARTÍCULO SEGUNDO: ACOGER integralmente el Concepto Técnico No. EPA-CT-0000713-2025 de 15 de julio de 2025 emitido por la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El EPA Cartagena, a través de la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible, realizará visita de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley, del presente acto administrativo y demás obligaciones. Para tal efecto, deberá comunicarse y remitirse copia de esta decisión a la mencionada Subdirección.

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR que, en caso de incumplimiento de lo requerido, esta Autoridad Ambiental, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, iniciará las actuaciones administrativas que resulten conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso, hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la sociedad Promotora Neurociencias S.A.S., con NIT 901.520.782-0, por conducto de su representante legal o apoderado, a través de medios electrónicos, al correo electrónico sambiental@neurodinamia.com.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA).

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR el contenido del presente acto administrativo en el Boletín Oficial del EPA Cartagena.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Laura Bustillo Gómez..

LAURA ELENA DEL CARMEN BUSTILLO GÓMEZ
Secretaria Privada

Carlos Hernando Triviño Montes
Vobo. Carlos Hernando Triviño Montes
JOAJ EPA Cartagena

Proyectó: R. Osorio
Abogado Asesor Externo OAJ EPA